



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

“EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ESCRITA EN EDUCACIÓN PRIMARIA”

| |
|---|
| AUTORÍA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO |
| TEMÁTICA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA |
| ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA |

Resumen

Es evidente que el aprendizaje de la escritura supone un cambio en el contacto y en las relaciones de los niños y las niñas con el mundo que les rodea y consigo mismos. Además, va a conformar la base para que puedan llevar a cabo una adecuada socialización lo que supondrá una correcta evolución en sus años siguientes hacia la madurez.

Palabras clave

- Lenguaje escrito.
- Nuevas tecnologías.
- Expresión.
- Comunicación.
- Lengua Castellana.
- Comprensión escrita.

1. LA IMPORTANCIA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA.

La escritura es el proceso mecánico mediante el cual se aprende a representar las palabras y oraciones en un código lingüístico. Se trata pues de un proceso complejo que finaliza con la composición escrita, es decir, la expresión de un pensamiento mediante gráficos. Así, escribir es grafiar el sentido y el sonido.

El acceso a la lengua escrita representa en la vida de los alumnos y alumnas un cambio trascendental pues se trata de una nueva relación con la lengua y, a través de ella, con las personas y las cosas. El aprendizaje de la lectura y la escritura ha de ser simultáneo y ocupa un lugar predominante dentro de las materias escolares por ser la base del resto de las enseñanzas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

Enseñar a leer y escribir constituye una de las tareas básicas de la escuela y de la calidad de los procesos que ponga en marcha depende buena parte de la evolución de los aprendizajes escolares posteriores.

La lectura y la escritura se presentan separadamente por organización aunque sean partes de un mismo proceso de comprensión y expresión de los mensajes escritos y en las actividades escolares se trabajen profundamente unidas.

Durante la etapa de Educación Primaria se va produciendo un proceso de diferenciación entre los códigos escritos y hablados. Es importante la toma de conciencia de las diferencias entre lo escrito y lo hablado para adecuarlas a las diferentes situaciones comunicativas en las que se ven implicados los alumnos y alumnas como intercambio de ideas, sentimientos, experiencias, diálogo, debates, exposiciones, etc. Así, el desarrollo del lenguaje en el niño o la niña se realiza como un proceso natural y se considera que referido al código escrito y se debe posibilitar una orientación similar en su aprendizaje a la del código oral.

En esta etapa educativa, la escritura se centra en el desarrollo y perfección caligráfica, ortográfica, de conocimiento gramatical, es decir, el aspecto formal del código escrito pretendiendo construir y desarrollar el lenguaje a partir de un modelo lingüístico que se ofrece a los alumnos y alumnas como estándar, neutro y formal.

El aprendizaje de la escritura se entiende como un proceso continuo en la etapa de Primaria que se desarrollará de forma “natural” y bajo un modelo de aprendizaje significativo e interactivo. La Educación Primaria debe favorecer el uso funcional del lenguaje en cuanto a eficaz instrumento de comunicación y representación.

Asimismo, cada niño y niña desarrolla el lenguaje según su propio ritmo y características psicoevolutivas de forma individual y diferente, atendiendo a las motivaciones, intereses, capacidades lingüísticas y estímulos del contexto en el que las realiza y en estrecha interacción con él mismo. La escritura tiene una contribución directa a la finalidad de la Educación Primaria (artículo 3 del Decreto 230/2007) que es el desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de los alumnos y alumnas de seis a doce años.

El lenguaje en el niño o la niña, según Bruner, se desarrolla a través de los procesos de interacción social. Las nuevas capacidades de lenguaje y de pensamiento facilitan la comunicación e interacción social así como la representación misma de la realidad, es el resultado de una construcción social.

Así, son importantes en la adquisición del lenguaje la necesidad de comunicar y el grado de estimulación. Es Luria quien sostiene que toda actividad mental está regulada por el lenguaje considerado como algo más que un sistema de signos, esto es, como un instrumento social y cultural y, por tanto, como algo que se adquiere y se aprende. A través de la información conocida el niño o la niña es capaz de ordenar mentalmente lo que podría ordenar físicamente.

La función originaria y esencial del lenguaje es la comunicación. El dominio progresivo de las habilidades de uso del lenguaje es un factor decisivo en el desarrollo psicológico general. Vigostky nos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

habla de un lenguaje interpersonal (que se da en un contexto social) que luego pasa a un lenguaje intrapersonal (que es el lenguaje con uno mismo). Así, la adquisición del lenguaje consiste en aprender a usarlo como instrumento para regular las interacciones con los demás. Directamente implicado está el lenguaje con la socialización que, según Wallon, es el proceso interactivo a través del cual el niño o la niña satisface sus necesidades básicas, asimila los valores y normas de su grupo social.

Por tanto, el aprendizaje de la lectura y escritura debe permitir descubrir sus posibilidades como fuente de placer y fantasía, de información y saber. Ahora bien, el lenguaje escrito tiene unas características especiales que requieren de unas técnicas especiales para enseñarlas y aprenderlas. Según Lomas, cabe destacar las siguientes:

- La lectura y la escritura constituyen muchas de las actividades más habituales en cada una de las áreas de la Educación Primaria. Así, la Educación Primaria contribuye al aprendizaje escolar de los contenidos conceptuales de las diferentes áreas del currículo y a que los alumnos y alumnas aprendan también a usar la expresión escrita como herramienta básica de comunicación.
- Expresarse por escrito es una de las formas de comprender el mundo. Escribir, al igual que leer y entender lo que se lee, son acciones lingüísticas, cognitivas y socioculturales cuya utilidad influye en los diferentes ámbitos de la vida personal y social de las personas.
- Al escribir solemos utilizar una especie de monólogo que se caracteriza por la falta de reacción del interlocutor. Esto queda reflejado en el continuo pensar sobre lo que se escribe y sobre las posibles reacciones que esto pueda provocar en el destinatario.
- El lenguaje escrito también se caracteriza por la falta de elementos paralingüísticos como los gestos de las manos y de la cara. Es difícil sustituir estos elementos tan expresivos en el lenguaje escrito. Así, se considera que el lenguaje escrito es mucho menos expresivo que el lenguaje oral.
- El lenguaje escrito carece de contexto situacional así que es más difícil para el receptor averiguar el contenido semántico de determinadas palabras o expresiones con referencia espacial.
- El lenguaje escrito está mucho mejor organizado que el lenguaje oral pues permite una reflexión y revisión continuadas.

Por tanto, la lengua en general, ha de estar presente en la escuela como un instrumento para representar y comunicar sentimientos, emociones, recuerdos, etc. Así, se debe potenciar la competencia comunicativa que, según Castillo Mercado, se debe entender como la capacidad de comprender un amplio y rico repertorio lingüístico dentro de la actividad comunicativa en un contexto determinado. La competencia comunicativa incluye los procesos lingüísticos, psicolingüísticos y sociolingüísticos, es decir, va más allá del conocimiento del código lingüístico pues han de tenerse en cuenta los aspectos sociológicos y psicológicos implicados.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

2. FASES DE LA ESCRITURA.

Las fases en el aprendizaje de la escritura son:

2.1. Fase precaligráfica (cuatro a ocho años).

Desde los tres años a los cinco o seis años, edad que corresponde a la etapa de Educación Infantil, los niños y niñas hacen garabatos que se van diferenciando progresivamente entre la representación mediante el dibujo y un simulacro de escritura.

A los cinco o seis años, edad que parece más adecuada para la iniciación de la escritura (teniendo en cuenta siempre el nivel madurativo de los alumnos y alumnas), los niños y niñas pueden copiar algunas palabras o frases. Entonces se inician en la fase precaligráfica en la que se esfuerzan por la regularidad y escriben muy despacio mirando a menudo el modelo.

Entre los seis y siete años, es la etapa de la transcripción de la palabra dictada o de las suyas propias porque ha descubierto la correspondencia entre el sonido y el signo. Escriben bastante despacio, la letra es desigual y casi no respetan las líneas.

2.2. Fase caligráfica (de nueve a once años).

A partir de los nueve años los niños y niñas escriben fácilmente los dictados. Las palabras son más rectas y aparece la rotación de la mano alrededor de la muñeca facilitando la grafía, por tanto, se hará más clara y seguirá las líneas.

La ortografía todavía es insegura aún sin tener dificultades motrices. El objetivo de esta fase es automatizar la escritura conociendo las reglas ortográficas y regulando los trazos.

2.3. Fase postcaligráfica (doce a catorce años).

La escritura está casi automatizada a los once o doce años y la progresión es regular y organizada. La evolución continúa y las exigencias escolares también. La escritura debe ser más veloz para traducir un pensamiento que se hace cada vez más rápido y también para tomar notas. Ahora unen más y mejor lo que hace modificar su letra que se desprende de detalles y adornos. Los comentarios de textos escritos serán actividades fundamentales.

3. COMPOSICIÓN DE DIFERENTES TEXTOS ESCRITOS.

En este aspecto es necesario que tanto los alumnos y alumnas aprendan a escribir diferentes tipos de textos como la necesidad de técnicas sistemáticas para producción de textos así como la valoración del aspecto lúdico y creativo en los escritos lúdico y creativo en los escritos personales fomentando que los niños y niñas se expresen de forma personal.

Con respecto a los diferentes textos, a grandes rasgos se pueden citar las narraciones, descripciones, comentarios personales, creación y recreación de poemas, cuentos y otros textos de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 40 – MARZO DE 2011

autor, producción de mensajes escritos de los medios de comunicación, utilizando técnicas de la imitación y reproducción, cartas y postales, resúmenes y guiones, fichas de recogida de información como instrumento de trabajo útil para todas las áreas; encuestas, entrevistas y pequeños reportajes o informes sobre temas monográficos como contenidos necesarios especialmente para el área de conocimiento del medio, producción de textos apoyándose en imágenes, confección de revistas, etc.

La variedad de textos permitirá poner en práctica diversas finalidades y usos de la lengua escrita, desde la meramente expresiva hasta la toma de conciencia de que la escritura puede ser un instrumento para pensar, para organizarse y para aprender.

Así, la utilización de técnicas sistemáticas y contextualizadas está argumentadas deberán tener en cuenta varios aspectos de la producción de manera que orienten a los alumnos y alumnas y que lleguen a ser interiorizadas por ellos y ellas. En primer lugar, será importante darles pautas para generar y organizar las ideas sobre lo que van a escribir y enseñarles a estructurar el texto y a utilizar el vocabulario para ello. En segundo lugar, habrá que orientarles para que ellos y ellas mismas revisen y mejoren sus textos.

Entre otras muchas ideas que se podrían proponer para el trabajo de todos los aspectos, es interesante resaltar el trabajo sobre textos (de autor o de los propios alumnos o alumnas), utilizando el texto como pretexto para la propia creación.

Desde la escuela, también es necesario fomentar y estimular la creación de textos en que se expresen libremente los propios sentimientos y vivencias, los propios sueños y mundos fantásticos, explorando las múltiples posibilidades significativas de la palabra, apropiándose de ella y haciendo un uso absolutamente personal. La expresión se convierte así en una fuente de placer, en una experiencia lúdica y creativa.

Será, por tanto, recomendable, trabajar en pequeños grupos para la producción de determinados textos. Ello puede motivar la discusión y confrontación de diversos puntos de vista sobre el contenido y las formas más adecuadas, obliga a establecer un plan para organizar el trabajo, y a considerar el papel de cada uno para lograr una producción rica que recoja todas las aplicaciones.

4. UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

4.1. Su relación con el desarrollo de la expresión escrita.

Las tecnologías de la información y comunicación proporcionan conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita.

El currículo del área incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión, etc.) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área. Por ello, en la medida en que se utilicen se está mejorando a la vez la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 40 – MARZO DE 2011

competencia digital y el tratamiento de la información. Pero, además, implican un uso social y colaborativo de la escritura, lo que permite concebir el aprendizaje de la lengua escrita en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

Dentro de esta área las tecnologías de la información y comunicación pueden tener diferentes funciones, entre las que se encuentran:

- Medio de expresión y creación multimedia para escribir, dibujar, realizar presentaciones multimedia, elaborar páginas web, etc. Los instrumentos que se pueden utilizar son procesadores de textos, editores de imagen y vídeo, editores de sonido, programas de presentaciones, editores de páginas web, lenguajes de autor para crear materiales didácticos interactivos, cámara fotográfica, vídeo, sistemas de edición videográfica, digital y analógico.
- Canal de comunicación que facilita la comunicación interpersonal, el intercambio de ideas y materiales y el trabajo colaborativo.
- Fuente abierta de información y de recursos (lúdicos, formativos, profesionales, etc). En el caso de Internet hay “buscadores” especializados para ayudar a los alumnos y alumnas a localizar la información que buscan. Además de CD-Rom, vídeos, DVD, páginas web de interés educativo en Internet, prensa, revistas, televisión, etc.
- Instrumento cognitivo que puede apoyar determinados procesos mentales de los estudiantes asumiendo aspectos de una tarea: memoria que le proporciona datos para comparar diversos puntos de vista, simulador donde probar hipótesis, entorno social para colaborar con otros, proveedor de herramientas que facilitan la articulación y representación de conocimientos, etc.

Los alumnos y alumnas pueden usar todos los instrumentos anteriores considerados desde esta perspectiva, como instrumentos de apoyo a sus procesos cognitivos y también podrán utilizar un generador de mapas conceptuales.

4.2. La legislación educativa y las tecnologías de la información y la comunicación.

En el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hace referencia a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Hace mención al propósito de la Unión Europea y la UNESCO para mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y de formación, lo que implica mejorar la capacitación de los docentes, desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, aumentar la matriculación en los estudios científicos, técnicos y artísticos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, aumentando la inversión en recursos humanos.

Referido concretamente a la Educación Primaria entre los objetivos está el iniciar a los alumnos y alumnas en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, y la educación en valores se trabajaran en todas las áreas.

Asimismo, las tecnologías de la información y la comunicación aparecen también relacionadas con las competencias básicas, entendidas según el artículo 6 del Decreto 230/2007, como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa.

De las ocho competencias básicas establecidas cabe destacar la competencia digital y el tratamiento de la información entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Está asociada a la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro).

Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimientos.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral.

Supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software (programas) y hardware (técnicos) que vayan surgiendo.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En resumen, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas, también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 40 – MARZO DE 2011

5. BIBLIOGRAFÍA.

- Bernárdez, E. (1982) *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Cassany, D. y otros. (2005) *Enseñar lengua*. Barcelona. Grao.
- Castillo Mercado, A. (2000) *El sobresaliente y la competencia comunicativa*. Colombia. Proyecto C.A.S.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Hargreaves, A. (2003) *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Madrid. Octaedro.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Lomas, C. y otros (1993) *Ciencias del lenguaje*. Barcelona. Paidós.
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- Paniego, J. A. y Llopis, C. (1994) *Educación para la solidaridad*. Madrid. CCS.
- Petro de Luca, M. O. (1989) *Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Buenos Aires (Argentina). Kapelusz.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Sapir, E. (1978) *El lenguaje*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Schwart, B. (1986) *Hacia otra escuela*. Madrid. Narcea.

Autoría

- Natividad del Pilar Cantero Castillo
- Alhaurín de la Torre Málaga
- E-mail: nati.cantero@hotmail.com